



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el **Acta N°93-2022** de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día lunes tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022). Presidio la sesión el señor alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, faltando con excusa verbal la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Javier Enrique Diaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldivar Mejía regidor cuarto. Contando con la presencia de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual se le hizo enmienda y se encuentra integra en el presente preámbulo en el libro de acta **4.** Lectura de correspondencia **5.** Socialización y aprobación del informe de gestión municipal periodo 2018-2022. **6.** El señor Alcalde Presenta informes **7.** Asuntos Varios **8.** Acuerdos y resoluciones **9.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8. Acuerdos y Resoluciones 4. Acuerdos de correspondencia 4.1.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda abstener la solicitud presentada por Patricia Jaqueline Romero porque es necesario revisar el presupuesto municipal. **5.1** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar el informe Oficial del proceso de Transición y Traspaso de Gobierno Municipal del periodo 2018-2022. **6. Acuerdos de informes presentados por El señor Alcalde 6.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para la contratación de maquinaria y gastos de todo lo que tenga que ver con las erogaciones para la construcción de posas en el río Ulúa, para que sirvan de recreación de los veraneantes **6.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en el capítulo 3 artículo 25 inciso N°4 de la ley de municipalidades vigente por unanimidad de sus miembros presentes acuerda Ratificar los reglamentos y manuales de caja Chica, viáticos, y demás para el buen funcionamiento de la municipalidad, incluyendo los 5 manuales de la ley de carrera Administrativa Municipal. **6.4** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda ratificar en el puesto al apoderado legal el abogado Carlos Antonio Chávez Guzmán, el cual recibirá una remuneración a través de un incentivo de Diez mil lempiras (L. 10,000.00) **6.8** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de la

implementación de una nueva plaza de fontanero municipal. **6.9** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de celebración de cabildo abierto para tratar temas de mucha importancia, que son los siguientes: Aprobación de la Rendición de cuentas GL acumulada al 31 de diciembre del 2021, aprobación de informe del IV trimestre 2021 de avance físico y financiero del proyecto y del gasto ejecutado, socialización de informe de transición, Traspaso de Gobierno Municipal y socialización del Programa de Transparencia Municipal. El cual se llevara a cabo el día lunes 24 de enero del 2022 en el centro social Centenario a las 2:00 pm dándole toda la publicidad necesaria. **6.10** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para el bono escolar a todos los niños de los diferentes Centros Educativos debiendo presentar la constancia de matrícula, y la fotocopia del padre o encargado del niño, y considerando que en este municipio se encuentran diversos negocios que distribuyen útiles escolares con una misma calidad y a un mismo precio. La Corporación Municipal adjudica a los diferentes proveedores del municipio. **6.11** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación para que las erogaciones donde no se pueda extender cheque en gastos de la celebración del centenario de fundación municipal se hagan mediante cheque extendido al tesorero del Comité Ejecutivo de la Celebración del Centenario de fundación Municipal debiendo presentar la liquidación e informe correspondiente. Así mismo se autorizan para efectuar cheques manuales para los gastos esta celebración y los de la Toma de posesión de la nueva corporación Municipal por ser gastos de emergencia y por motivo de cierre de año y apertura del nuevo el sistema SAMI no está Habilitado. **7. Acuerdos de asuntos varios**

7.3 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para los gastos para llevar a cabo la despedida de la Actual Corporación Municipal en un lugar donde puedan convivir y compartir, la cual podrán asistir cada miembro corporativo con su pareja de hogar. **7.4** La corporación municipal ratifica en sus puestos los siguientes empleados municipales: José Wilfredo Hernández Torres Tesorero municipal, Mario Josué Ramos Ramos Secretario Municipal, Jorge Edilberto Amador Cáceres Auditor Municipal y el alcalde municipal los siguientes: Mayra Yarzeny Ramos Ramos jefa de UMAP o RRHH, Darlin Josué Aguilera de contabilidad y presupuesto y OIP, Pedro Díaz Díaz De Control Tributario, Mary Janeth Moreno Cortes de la unidad de desarrollo municipal, Edward Isaac Sagastume Quinteros conserje municipal, Elvin Ernesto Alemán Rodríguez motorista, Gerson Ramos Ulloa Operador del canal municipal, Cristiana Lizeth Aleman Leiva de Niñez Y Juventud, José Arnold Cantarero vigilante del parque, Marlon Regino Leiva Ramos Director Municipal de Justicia, Elvin Orlando Ayala Mejía Fontanero Municipal, Keyli Fabiola Rodríguez Leiva de La Oficina de La Mujer, Sindy Mariela Guzmán Inestroza de Catastro Municipal con el entendido que serán sometidos a la evaluación Para los técnicos de CAM, al igual que los demás si no cumplen con los estándares se tomaran las medidas pertinentes. **7.5** según el artículo N°43 capítulo V de la ley de municipalidades vigente; las facultades de administración general y representación legal de la municipalidad corresponden al alcalde municipal la corporación municipal haciendo uso del título V de la hacienda municipal capítulo I de la administración general artículo N°69 (según reforma por decreto 127-2000) de le ley

de municipalidades vigente acuerda delegar al señor alcalde municipal Dagoberto Licon Cortes la administración de la hacienda municipal durante el año fiscal 2022 que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre. **9.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licon Cortes Alcalde Municipal, y los señores regidores en su orden: firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres regidor tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL--**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los tres días del mes de febrero del dos mil veintidós.-----




Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal.



República de Honduras

Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el **Acta N°94-2022** de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día viernes catorce (14) de enero del año dos mil veintidós (2022). Presidio la sesión la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos, faltando con excusa verbal el señor alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes por encontrarse en una misión oficial de la alcaldía y los señores regidores presentes en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto. Contando con la presencia de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** La Vice Alcaldesa comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual se aprobó sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes varios. **6.** Presentación y aprobación de la Rendición de Cuentas GL acumulado al IV Trimestre 2021. **7.** Presentación y Aprobación del Informe del IV Trimestre 2021 de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado **8.** Estados Financieros, anexos y notas explicativas para la C.G.R **9.** La Vice Alcaldesa Presenta informes **10.** Asuntos Varios **11.** Acuerdos y resoluciones **12.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO 4...5...6...7...8...9...10...11. Acuerdos y Resoluciones 4. Acuerdos de correspondencia 4.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes en vista de la manifestación presentada por Elfi Yaneth Rosales Amaya gerente general del negocio denominado Servicentro Arada acuerda remitir el expediente al apoderado legal de esta corporación municipal para su dictamen correspondiente. **4.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por el Ing. José Wilmer Vega, concediendo una extensión de plazo de ejecución del proyecto de Cuatro (4) meses, siendo su plazo de entrega el 24 de mayo del 2022. **5. Acuerdos de informes varios 5.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la ampliación al presupuesto municipal por el recurso de balance al año 2021 tal como fue presentado por el encargado de presupuesto. **5.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba La transferencia entre asignaciones presupuestarias tal como fueron presentadas por el encargado de presupuesto municipal. **6.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba en todas y cada una de sus 14 formas la Rendición de Cuentas GL Acumulada al IV Trimestre del año 2021. **7.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprobó el informe del Cuarto Trimestre del 2021 de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, tal y como fueron presentados por el Encargado de contabilidad y Presupuesto, enviando los anexos correspondientes a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización y al Tribunal Superior de Cuentas. **8.1** La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus

miembros presentes aprueba los estados financieros de cierre contable en el periodo correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2021 para poder presentarlos a la Contaduría General de la República. **9. Acuerdos de informes presentados por la Vice alcaldesa municipal. 9.1** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para los gastos de traída y posteriormente los gastos que tengan que ver con el uso y manejo del tractor tipo Chapulín. **12.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice alcaldesa Municipal, y los señores regidores en su orden: firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres regidor tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL--**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los tres días del mes de febrero del dos mil veintidós.-----



Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal.



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA: el Acta N°95-2022** Sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día 25 de enero del año dos mil veintidós (2022). Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Diaz Membreño regidor Primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto. Contando con la presencia de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Presentación de aprobación de la Rendición de cuentas GL correspondiente a los 25 días del mes de enero del 2022. **5.** Presentación y aprobación del informe correspondiente a los 25 días del mes de enero del 2022 de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado. **6.** Acuerdos y resoluciones **7.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO 4...5...6. Acuerdos y resoluciones. 4.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba en todas y cada una de sus catorce (14) formas, la rendición de cuentas GL Correspondientes a los 25 días del mes de enero del 2022 tal como fue expuesto por el encargado de presupuesto. **5.1** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes. Aprobó el informe correspondiente a los 25 días del mes de enero del 2022 de avance físico y Financiero de proyectos y de gasto ejecutado, tal y como fueron presentados por el encargado de contabilidad y presupuesto, enviando los anexos correspondientes a la secretaria de gobernación, justicia y descentralización y al tribunal superior de cuentas. **7.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa y los señores regidores en su orden: firma Javier Enrique Diaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los tres días del mes de febrero del dos mil veintidós.



Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

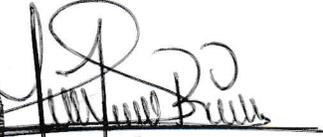
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el **Acta Solemne de traspaso de mando**, en el centro social centenario de San Vicente Centenario, departamento de Santa Bárbara el día 25(Veinticinco) del enero del año dos mil veintidós (2022), reunidos en sesión solemne presidida del señor alcalde municipal Dagoberto Licon Cortes, con la asistencia de ola vice Alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Diaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, Zulma Torres Regidor Tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, auditor Interno Interino Jorge Edilberto Amador Cáceres; los señores miembros de la Corporación Municipal recién electos: Dagoberto Licon Cortes Alcalde Municipal, Maira Yarzeny Ramos Ramos Vice Alcaldesa Municipal, Zulma Torres regidor electo primero, Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto, así como también en cantidad de observadores funcionarios municipales y representación de organizaciones Civiles del término municipal; quienes con el objetivos de cerrar el periodo administrativo que esta fecha finaliza y de formalizar las nuevas autoridades municipales, la entrega de los bienes y valores municipales que corresponden, los cuales han estado a cargo de la corporación saliente desde el 25 de enero del 2018, a tal efecto una vez comprobado el quórum, abierta la sesión y aprobada la agenda el alcalde hace saber el objeto de la presente sesión y con base al acta N° 74.2021 del tribunal supremo electoral, de declaratoria de autoridades municipales, procede a presentar la nueva corporación municipal; quienes pasaran a gobernar el municipio a partir de esta fecha; en calidad de: Alcalde municipal Dagoberto Licon Cortes; Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice alcaldesa municipal, Zulma Torres regidor primero, Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto, por tal motivo presenta y hace entrega del informe que tiene el detalle de la documentación que ampara los bienes y valores de la municipalidad, informe que tiene los anexos siguientes: 1. Características generales del municipio. 2. Documentos de aspectos administrativos. 3. Documentos de carácter legal. Como ser: libros de acta de corporación municipal, escrituras públicas, Finanzas, Contratos y solicitudes pendientes de resolver. 4. corporación y organización Institucional. 5. Información de organización y participación ciudadana. 6. Instrumento de Planificación. 7. Catastro Municipal. 8. Servicios públicos Municipales. 9. Base de contribuyentes. 10. Transferencias Municipales 2018 – 2022. 11. Presupuestos de ingresos 2018 – 2022. 12. Presupuestos de egresos 2018-2022. 13. Estados de resultados 2018-2022. 14. Balance General 2018-2022. 15. Disponibilidad financiera al 24 de enero 2022. 16. Programa de inversión 2018-2022. 17. Documentación Financiera de Cierre del 24 de enero del 2022. 18. Inventario de

bienes muebles e inmuebles municipales 2018-2022. 19. Inventario de documentos y programas financieras administrativas y técnicos, una vez entregado el informe por el alcalde entrante, se procedió a la juramentación de las nuevas autoridades, quienes frente al pabellón Nacional manifestaron públicamente la siguiente promesa de ley "Prometo ser fiel a la republica cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes" en consecuencia se le entrego el " Bastón Municipal" y representativo de la autoridad municipal; posterior mente el alcalde entrante procedió a presentar su discurso; agotados los puntos de la agenda el secretario municipal dio lectura a la presente acta municipal una vez escuchada se procedió a la firma por la corporación municipal saliente y entrante; quedando las nuevas autoridades en posesión de su cargos a partir de esta fecha, con lo actuado, no habiendo más que tratar el alcalde saliente dio cerrada la sesión siendo las Siete y treinta de la noche (7:30 pm). Firma y sello Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal Saliente, Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa Municipal Saliente, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero Saliente, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo Saliente, firma Zulma Torres Regidor Tercero Saliente, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto Saliente, Firma Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal Electo, Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa Municipal Electa, Firma Zulma Torres regidor primero Electo, Firma Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor segundo Electo, Firma Manuel Alejandro Mejía M. regidor tercero Electo, Firma Laura Esther Rivera Vega regidor Cuarto Electo, Marco Antonio Rivera Bueso Juez de Paz, Firma Elsa Basilia Bautista Presidenta de la CCT, firma y sello Jorge Edilberto Amador Cáceres, Mario Josué Ramos Ramos Secretario Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL--** Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los dos días del mes de febrero del dos mil veintidós.---



Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal